

AGENDA LEGISLATIVA

MÉXICO

FEBRERO 2025

IMAGEN: SENADO DE LA REPÚBLICA

LAS INICIATIVAS EN LA MESA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

PUEBLOS INDÍGENAS Y
AFROMEXICANOS

SEGURIDAD PÚBLICA

LEY GENERAL DE AGUAS

LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA
ENERGÉTICA



*2627022025*ALMX*

UN NUEVO CAPÍTULO PARA LOS DERECHOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS: ¿SERÁ ESTA LA SESIÓN DECISIVA?



MICHELLE MARTÍNEZ

ARTICULISTA INVITADO

El Congreso de la Unión ha comenzado un nuevo periodo de sesiones y, con él, regresan a la mesa una serie de pendientes legislativos de gran calado. Entre ellos, sobresale la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, una propuesta que persigue garantizar el reconocimiento y la protección de los derechos de ellas y de aquellos que, históricamente, han estado excluidos. La pregunta que queda es: ¿será esta la oportunidad en la que se consume finalmente?

UN COMPROMISO APLAZADO

El reconocimiento total de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos era una deuda histórica no saldada hasta hace muy poco. A pesar de la existencia de algunos avances en la evolución de la Constitución y la publicación de algunos tratados internacionales, en el día a día, ambos pueblos han visto perpetuada la discriminación, la falta de acceso a servicios básicos y una muy escasa representación en el ámbito de la toma de decisiones.

Desde hace años, se ha impulsado la creación de una Ley General que les brinde un marco normativo claro y efectivo, pero el debate ha quedado estancado por diferencias políticas, falta de consensos y la dilación legislativa. Ahora, con un nuevo periodo de sesiones en puerta, es fundamental que los legisladores prioricen este tema y eviten que vuelva a quedar en el olvido.

UN NUEVO CAPÍTULO PARA LOS DERECHOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS: ¿SERÁ ESTA LA SESIÓN DECISIVA?

RETOS Y OPORTUNIDADES

El principal reto para la aprobación de esta ley es que se requiere un acuerdo amplio de las fuerzas políticas; la inclusión de los pueblos indígenas y afromexicanos en el diseño de la legislación es fundamental, con el propósito de que la legislación no sea sólo una norma de papel. Otro punto es el de los recursos, por cuanto no basta con establecer derechos en la norma, sino que hay que contar con mecanismos de financiamiento necesarios para su implementación, por el alto peligro de que esta ley pase a ser letra muerta.

UNA OPORTUNIDAD DE HACER HISTORIA

El Congreso tiene ante sí la posibilidad de marcar un hito en la historia legislativa del país. La aprobación de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos no solo sería un acto de justicia, sino una señal clara de que México avanza hacia un modelo más inclusivo y equitativo. Sin embargo, para que esto suceda, se requiere voluntad política, apertura al diálogo y un compromiso real con el cambio, no es una cuestión de discurso, sino de acción concreta. Este periodo de sesiones será clave para definir si esta ley finalmente ve la luz o si, una vez más, se posterga en la agenda legislativa.

El tiempo apremia y la justicia no puede seguir esperando, ahora es el momento de dar el paso que tantas generaciones han demandado.

¿Qué opinas sobre este tema? Nos encantaría conocer tu perspectiva. Déjanos un comentario, comparte este artículo y suscríbete para recibir más contenido sobre temas legislativos y de interés social.

UN NUEVO CAPÍTULO PARA LOS DERECHOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS: ¿SERÁ ESTA LA SESIÓN DECISIVA?

*Los comentarios expresados en el presente artículo son responsabilidad de los autores.



[@agendalegislativa.mx](https://www.instagram.com/agendalegislativa.mx)



[youtube.com/@agendalegislativamx](https://www.youtube.com/@agendalegislativamx)



[facebook.com/AgendaLegislativaMX](https://www.facebook.com/AgendaLegislativaMX)



x.com/AgendaLegMX

LEGISLAR PARA LA ESPERANZA: UN CAMINO HACIA LA JUSTICIA PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS



SILVIA CRISTINA CERVANTES GARCÍA

ARTICULISTA INVITADA

“Las minorías no tienen sitio cuando la mayoría tiene donde apoyarse”

Nicolás Maquiavelo.

Hablemos de la Ley General de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, un tema que ha sido considerado como el resultado de una deuda histórica que se ha tenido con estos pueblos y comunidades, que pese al paso del tiempo han estado firmes y perseverantes inmersos en un México que durante mucho tiempo desamparó a aquellos que lo conforman, teniendo actualmente en sus manos la posibilidad de una vez más brindarles nuevas oportunidades y finalmente darle reconocimiento a la valía de sus derechos en esta sociedad, con la que se tiene el deber de reparar de alguna manera todo el daño que se ha generado por décadas, pues recordemos que estos grupos sociales no son solamente el corazón de la historia y los antecedentes de nuestro país, sino que además son patrimonio cultural puesto que a pesar de todos los atropellos que han existido en su contra han perdurado sus lenguas, usos y costumbres sin el apoyo de nadie más que del mismo pueblo.

Ahora bien, si estudiamos esta ley nos vamos a encontrar con algunas de las limitaciones propias del tema, como lo son los peligros de que esta misma resulte inoperante ante el rezago de las instituciones al salvaguardar los derechos que se adquieren a través de esta misma, uno de mis mayores temores recae en la posibilidad que solo sea la fachada de uno de los famosos “apoyos sociales”, en donde el recurso es -

LEGISLAR PARA LA ESPERANZA: UN CAMINO HACIA LA JUSTICIA PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

el principal motor y la espina dorsal de este precepto legal; lo que necesitan los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas no es solo un espacio en el recurso público, necesitan también que se reconozca, se visibilice, promueva y garantice la libre determinación de los pueblos y que en esta actualidad en donde la inclusión sigue siendo un término en boga, realmente se sienta el apoyo a las personas integrantes de estas comunidades, que efectivamente cuenten con la seguridad de que siguen formando parte del pueblo mexicano, y que los atropellos del pasado se quedan exactamente en el pasado.

Tengo mucha esperanza en que realmente el cuerpo legislativo encargado de elaborar esta ley, considere la esencia de las necesidades de este sector tan importante de la población, pues dentro de este grupo algunas legisladoras se han abanderado en esta causa como miembros de los grupos y pueblos indígenas y afromexicanos.

Ser la voz de quienes no pueden alzarla, independientemente del partido que representan, es un deber social, es una obligación y más cuando de primera mano, experimentaron estos atropellos, ya sea por sí mismas o a través de sus núcleos cercanos.

LEGISLAR PARA LA ESPERANZA: UN CAMINO HACIA LA JUSTICIA PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

*Los comentarios expresados en el presente artículo son responsabilidad de los autores.



[@agendalegislativa.mx](https://www.instagram.com/agendalegislativa.mx)



[youtube.com/@agendalegislativamx](https://www.youtube.com/@agendalegislativamx)



[facebook.com/AgendaLegislativaMX](https://www.facebook.com/AgendaLegislativaMX)



x.com/AgendaLegMX

ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SHEINBAUM, ¿MÁS DE LO MISMO?



NASHIM AVILÉS GONZÁLEZ

ARTICULISTA INVITADO

Claudia Sheinbaum presentó dos iniciativas para hacerle frente a la violencia normalizada que sufre el país. En ellas se encuentra la propuesta de cómo su administración pretenderá prevenir, investigar y combatir los hechos delictivos y la impunidad en el país.

El argumento expuesto es que, ante el fenómeno delictivo dinámico y constante, es necesaria una reingeniería institucional, y estoy de acuerdo con ello. Sin embargo, me parece un argumento incompleto; porque, también, es necesaria una reingeniería conceptual sobre cómo percibimos la seguridad pública.

En primer lugar, la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, me parece un gran acierto. Tener información sobre los hechos delictivos y su incidencia, patrones de conducta y perfilamiento criminal, además de contar con esta información en tiempo real, siendo compartida y nutrida por los tres órdenes de gobierno, permitirá la comprensión de la dinámica criminal para diseñar estrategias dinámicas de prevención del delito contextualizadas a la realidad social de cada estado. O, al menos, eso sería lo idóneo.

Si el gobierno mexicano logra aplicar las disposiciones de la ley a la realidad, sin permitir que ninguna alteración o mala práctica corrompa el deber ser del sistema, y logra que el sistema cumpla cabalmente con sus funciones, ello significará un gran paso para la consecución de la paz.

ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SHEINBAUM, ¿MÁS DE LO MISMO?

Cabe señalar que la información que pretende recolectar y analizar el sistema, ya debería existir y estar siendo utilizada para ejecutar estrategias de mitigación de la incidencia delictiva. Del 2017 al 2024 hubo una reducción del 17.3% en la tasa de homicidios dolosos, sin embargo, del 2023 al 2024 hubo un incremento de 1.4% en la tasa. Indistintamente, tanto el decremento como el incremento concluyen lo mismo: sigue existiendo una enorme pérdida de vidas humanas.

En segundo lugar, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que pretende reemplazar la vigente, presenta adhesiones interesantes. Destaco las siguientes: el registro nacional de usuarios de telefonía móvil; instancias de coordinación que podrían fungir como la antítesis gubernamental de lo que la delincuencia organizada utiliza como “plazas”; creación de la política nacional en materia de acreditación y certificación para las instituciones de seguridad pública; y, reconocimiento de la Guardia Nacional como integrante del sistema.

Sin embargo, más allá de estas incorporaciones novedosas, no hay un cambio drástico con la ley vigente. Esperaba que, en aras de rediseñar la seguridad pública, existiera una reingeniería de ese concepto; dejar de ver a la seguridad pública como una función del Estado, y empezar a verla como un derecho humano.

Este cambio significaría poner el foco en las necesidades de las personas para garantizarles una vida digna y libre de violencias, adjudicando al Estado la responsabilidad, no de desarrollar programas que fomenten valores – como señala la ley – sino de crear las condiciones para el libre desarrollo de la persona.

ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SHEINBAUM, ¿MÁS DE LO MISMO?

A esta ley también le faltó reconocer la importancia de la interinstitucionalidad en un sentido amplio, es decir, no limitar la participación a las secretarías cuyo fin es la seguridad, sino también incluir a aquellos actores estatales cuyo margen de acción les permita coadyuvar en el diseño políticas públicas para la prevención del delito, como las secretarías de Educación, Cultura, Economía, Salud, Bienestar, la CONADE, entre otras.

La ley propuesta, limita la participación ciudadana a dos artículos ambiguos, el 104 y 105. En el último reduce nuestra participación a foros, talleres, asambleas, comisiones y consultas públicas. En contraste, la ley vigente sí aborda un punto que la propuesta omite: auxiliar a las autoridades competentes en el ejercicio de sus tareas. Esto pudo ampliarse con la creación de mecanismos dotados de periodicidad, objetivos y alcances determinados que nos permitieran tener un rol activo, como la figura de “vigilantes voluntarios”, ejercicios de rendición de cuentas, evaluación de las estrategias empleadas y opiniones vinculantes para su reconfiguración, o el fomento del uso de herramientas digitales para denuncias.

En conclusión, las propuestas de Sheinbaum tienen pros y áreas de oportunidad. En el análisis, detección y subsanación de estas últimas reside la ventana de oportunidad para marcar un hito en la estrategia de seguridad de México, pues la visión estatocentralista de la seguridad pública debe cambiar a una que promueva la colaboración entre las instituciones públicas y la ciudadanía, con el fin de garantizar el pleno goce del derecho a la seguridad ciudadana.

ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SHEINBAUM, ¿MÁS DE LO MISMO?

*Los comentarios expresados en el presente artículo son responsabilidad de los autores.



[@agendalegislativa.mx](https://www.instagram.com/agendalegislativa.mx)



[youtube.com/@agendalegislativamx](https://www.youtube.com/@agendalegislativamx)



[facebook.com/AgendaLegislativaMX](https://www.facebook.com/AgendaLegislativaMX)



x.com/AgendaLegMX

NUEVA LEY GENERAL DE AGUAS



DIEGO LAVALLE

ARTICULISTA INVITADO

Existen legislaciones que, aunque no causan tanto revuelo como otras, por los temas que abordan naturalmente, se diferencian en las que son importantes y las que son importantes y además son urgentes. Esto pasa con el tema del agua, sin algún tipo de distinción poblacional y en un paralelismo al método del triage que usan los médicos; el Congreso deberá determinar y darle una importancia al trabajo legislativo para la nueva ley general de aguas, sea esta amarillista o no.

La CONAGUA emitió una convocatoria pública para participar en los foros de discusión "Transformando el Régimen del Agua en México" hacia una Ley General de Aguas y reformas a la Ley de Aguas Nacionales, con 13 foros donde se da lectura a opiniones que ya fueron recibidas de manera digital, además de un ejercicio de micrófono abierto, donde se escuchan propuestas de académicos, industriales y sociedad civil.

Se busca llegar al Congreso con una propuesta nutrida y plural. Muchas propuestas no transitan de la forma más rápida por un tema de impacto presupuestal, y en este caso, habrá muchas cuestiones y gastos que contemplar. No solo es la cantidad del agua, sino la calidad; no es únicamente un gasto en laboratorio de aguas residuales, pues también se debe contemplar la procuración del medio ambiente, por poner algunos ejemplos.

NUEVA LEY GENERAL DE AGUAS

Al ser escuchadas distintas voces, la nueva ley deberá enarbolar distintos temas sobre los hídricos, no solo su disposición salubre y asequible para uso personal y doméstico. La problemática por garantizar este servicio tiene antecedentes de resoluciones internacionales, así como también constatar de manera más común manifestaciones en municipios y localidades por reclamar este servicio. Si bien, el documento puede ser vinculante con artículos constitucionales como el 1, 4, 27, 115, y 133, cuando se discuta en el pleno debe imperar la disposición y los acuerdos, aunque lleve un tinte apocalíptico, porque lamentablemente, no podría mencionarse con menos sentido de emergencia.

*Los comentarios expresados en el presente artículo son responsabilidad de los autores.



[@agendalegislativa.mx](https://www.instagram.com/agendalegislativa.mx)



[youtube.com/@agendalegislativamx](https://www.youtube.com/@agendalegislativamx)



[facebook.com/AgendaLegislativaMX](https://www.facebook.com/AgendaLegislativaMX)



[x.com/AgendaLegMX](https://www.x.com/AgendaLegMX)

CIUDADANO MEXICANO ¡EL AGUA ES TU DERECHO!



DAVID JOEL BONORA MORALES

ARTICULISTA INVITADO

Los mexicanos se han cuestionado reiteradamente por qué persiste la escasez de agua en numerosos hogares del país. Desde la infancia, se enseña que el acceso al agua es un derecho fundamental, pero la realidad contrasta con ese principio. El tema, históricamente politizado, ha oscilado entre ser una bandera de lucha social y un instrumento electoral, sin que se materialicen soluciones duraderas.

El punto de inflexión se remonta a 2012, cuando el Congreso de la Unión reformó el artículo 4º constitucional para reconocer el derecho humano al agua. Sin embargo, esta reforma quedó incompleta al carecer de una ley reglamentaria que definiera su aplicación práctica. Más de una década después, la presidenta Claudia Sheinbaum ha insistido en priorizar este derecho ante la crisis hídrica que azota al país, agudizada desde 2024 por sequías extremas en varias regiones. El fantasma del «día cero» —el momento en que el suministro colapsaría— ha acelerado la discusión sobre una nueva Ley General de Aguas, que reformaría la actual normativa, obsoleta frente a desafíos como la contaminación de cuencas, la sobreexplotación de acuíferos y la desigual distribución del recurso.

Para diseñar esta ley, el gobierno federal inició en 2024 un proceso de diagnóstico técnico con la participación de la Conagua, universidades y ONG. Los resultados revelaron la urgencia de actuar: 30 millones de personas carecen de agua potable y el 50% del líquido se pierde en fugas en redes obsoletas.

CIUDADANO MEXICANO ¡EL AGUA ES TU DERECHO!

Además, en 2025 se realizarán foros regionales en zonas críticas:

- Norte: En Monterrey, la sequía crónica exige soluciones inmediatas, mientras en Chihuahua persisten conflictos entre sectores agrícolas y urbanos.
- Centro: La Ciudad de México enfrenta el agotamiento de acuíferos y la dependencia del sistema Cutzamala, vulnerable al cambio climático.
- Sur: En Chiapas y Oaxaca, comunidades indígenas padecen la falta de infraestructura básica, un rezago que demanda proyectos hídricos con enfoque social.

La futura ley también abordará tensiones entre actores. Por un lado, regularía el uso del agua en megaproyectos industriales —como los de empresas refresqueras, cerveceras o mineras—, y por otro, replantearía el consumo en el sector agrícola, responsable del 76% del uso nacional pero lastrado por técnicas de riego anticuadas y abandono institucional.

El éxito de esta iniciativa dependerá de su transparencia y capacidad para integrar no solo a expertos, sino a comunidades afectadas. Además, deberá equilibrar tres ejes: el derecho humano al agua, la sostenibilidad ambiental y las necesidades económicas. En un país donde el agua es simultáneamente un símbolo de justicia social y un recurso en crisis, la nueva legislación podría marcar un antes y un después... o quedar como otra promesa incumplida.

CIUDADANO MEXICANO ¡EL AGUA ES TU DERECHO!

*Los comentarios expresados en el presente artículo son responsabilidad de los autores.



[@agendalegislativa.mx](https://www.instagram.com/agendalegislativa.mx)



[youtube.com/@agendalegislativamx](https://www.youtube.com/@agendalegislativamx)



[facebook.com/AgendaLegislativaMX](https://www.facebook.com/AgendaLegislativaMX)



x.com/AgendaLegMX

LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA ENERGÉTICA



NATALIA RAMÍREZ

ARTICULISTA INVITADA

El pasado 29 de enero del año en curso se enviaron al Senado de la República las iniciativas de las leyes secundarias en materia energética, las cuales buscan implementar la reforma constitucional energética de octubre del 2024.

Dichas iniciativas fueron presentadas por Luz Elena Gonzales Escobar quien es titular de la Secretaría de Energía.

Lo que pretenden estas iniciativas es fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y a Petróleos Mexicanos (PEMEX), eliminando así la reforma de privatización del año 2013.

Esta reforma propone armonizar 6 leyes e implementar 5, algunas son la Ley de PEMEX, Ley de CFE, Ley de Planeación y Transición Energética, Ley del Sector Eléctrico, Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Comisión Nacional de Energía.

Algunos objetivos de la iniciativa son:

- Reducir la desigualdad en el acceso y uso de la energía.
- Una prevalencia, en la cual CFE mantenga al menos el 54% del promedio anual de la energía inyectada a la red (sistemas de energía renovable conectados a la red eléctrica que trabajan en paralelo de esta).

LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA ENERGÉTICA

- Introducir el Derecho Petrolero para el Bienestar, contando así con un nuevo régimen fiscal simplificado para PEMEX.
- La creación de la Comisión Nacional de Energía (CNE), que sustituirá a la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos. La cual se encargará de otorgar permisos de generación y comercialización de energía eléctrica, establecerá tarifas, vigilará el mercado eléctrico y mayorista y supervisará la cadena productiva de gas natural, petrolíferos y petroquímicos.
- Definir los alcances de la planeación para el segmentó de generación eléctrica.
- Incorporar representantes de hacienda y economía.
- Expandir y modernizar las redes eléctricas.
- Aprovechar todo el funcionamiento disponible para fortalecer las redes eléctricas.

Otro de los objetivos es que ningún privado pueda prevalecer sobre la CFE, y que las empresas públicas del Estado no tengan ningún ánimo de lucro. El plan de inversión es de aproximadamente de \$23 mil 400 millones de dólares.

LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA ENERGÉTICA

El día de ayer, 26 de febrero, quedó aprobada por el propio Senado la reforma energética con 82 votos a favor y 37 en contra.

El tema en materia energética es de los temas con mayor relevancia, siendo 2025 aún existen lugares donde carecen de energía eléctrica o no funciona del todo, se espera que con esta iniciativa este cambio sea posible y todos tengan un acceso justo y equitativo a la electricidad, también que su comercialización sea equitativa pues es sabido que en ocasiones, principalmente CFE, suele tener tarifas o hacer cobros elevados del uso de la energía eléctrica.

*Los comentarios expresados en el presente artículo son responsabilidad de los autores.



[@agendalegislativa.mx](https://www.instagram.com/agendalegislativa.mx)



[youtube.com/@agendalegislativamx](https://www.youtube.com/@agendalegislativamx)



[facebook.com/AgendaLegislativaMX](https://www.facebook.com/AgendaLegislativaMX)



x.com/AgendaLegMX